



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



**DECRETO ALCALDICIO N° 1084.-**

LITUECHE, 15 de septiembre de 2021.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales y/o externos que requieren contar con la atención a beneficiarios de los mismos
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323 emitido por el DAF con fecha de Septiembre 2021.
- El proceso de adquisición realizado a través de compra ágil registrado en el portal mercado público, ID 1743-23-COT21.
- Que no se recepcionaron ofertas a través de dicho proceso.
- El requerimiento del Departamento Social del Municipio mediante memorandun N° 307.
- La necesidad de adquirir indumentaria considerada en el Programa Eje Familias, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra j) por costo de evaluación, ya que resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano realizar un proceso de licitación, teniendo presente que el valor de adquisición no supera las 100 UTM.
- La cotización presentada por el proveedor Comercial Estilo Mio, Rut 76.188.576-6.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** la adquisición de indumentaria mediante la modalidad de Trato Directo, para el personal que ejecuta el Programa Eje Familias 2021, según detalle de cotización la que forma parte integrante del presente Decreto.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de Comercial Estilo Mio, Rut 76.188.576-6, por el monto de \$ 69.615.- (sesenta y nueve mil seiscientos quince pesos) impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05 Programa Eje Familias 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



ALEJANDRO GACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/imr

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Archivo



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)

